



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

*Villa de Cebegud en el día de hoy diez de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro vistos los precedentes documentos q.*



(31)

...tren los varios ramos de administracion pública; sometiendo á su examen y aprobacion los presupuestos de gastos y de entradas, antes de decretarse la imposicion de contribuciones.

Esta medida asegurará á un tiempo el arreglo en la Hacienda, la confianza en el Gobierno, la fuerza en el Estado: ella sola equivale á un sin número de reformas; porque encierra en su seno el gérmen benéfico de todas.

La esencia misma del Gobierno, aun prescindiendo de su dignidad, exige que no se vea nunca en el caso de ejecutar de mal grado lo que juzgue opuesto al bien público; por lo tanto ninguna resolucion de las Córtes podrá tener efecto, sin que ademas de haber sido aprobada por ambos estamentos, lleve despues por sello la angusta sancion del Monarca.

Este concierto de voluntades, tras un debate público y solemne, es el que da á las leyes aquel carácter de imparcialidad y de justicia, que cautiva los ánimos y allana el camino de la obediencia; sin que sea fácil conseguirlo, cuando aparecen hijas de la instable voluntad de un hombre ó del impulso muchas veces arrebatado de una asamblea popular.

**DECLARATORIA**

**DECLARACION**

**DECLARACIONES GENERALES**

**DECLARACION**



MADRID:  
EN LA IMPRENTA REAL.  
y por su original  
EN MURCIA: EN LA DE HERNANDEZ.

1834.

*... las Cortes Ge-  
brae la eleccion de Pro-  
con la solemnidad q.  
circulan fha. treim-  
... p.º en tarde en la  
idad que merece es-  
u local proporcio no  
Salas consistoriales  
Petraatos de N. San-  
m Madre Governad-  
aquei dia hayo col-  
nacion General en  
que un repique Ge-  
unidad de tan faus-  
Musica. In mediata  
minacion p.º medio-  
s de costumbres con-  
concurran á dho si-  
en su presencia mag-  
on de estos testimo-  
deban al mag al-  
Haciendo al mis*

